

UNIVERSIDADES

13395 RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1999, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración de la misma.

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración de esta universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de abril de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de la Universidad, aprobado por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 16 de octubre, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias», de 5 de julio), ha resuelto hacer pública la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración por la que se suprime la plaza número 1 con la denominación de Gerente, grupo A.

La Laguna, 26 de abril de 1999.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

13396 RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Universidad de La Laguna, de corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 1998, por la que se hacía pública la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad, de fecha 30 de julio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 31 de agosto de 1998, páginas 29604 a 29610, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Donde dice:

260	Vigilante.	Vigilante.	G5				D	N	Fac. Biología.
261	Conserje.	Conserje.	G4	J				M/N	Fac. Derecho.
318	Conserje.	Conserje.	G4	J			D	M/N	C.S. CC. Agrarias.

Debe decir:

260	Vigilante.	Vigilante.	G5					N	Fac. Biología.
261	Conserje.	Conserje.	G4	J				D	Fac. Derecho.
318	Conserje.	Conserje.	G4	J				D	C.S. Educación.

La Laguna, 13 de mayo de 1999.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

13397 RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1999, acordó aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en relación con el Centro de Postgrado y Formación Continua y la Agencia de Gestión de la Investigación. Posteriormente, esta modificación fue aprobada también por el Consejo Social en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 1999.

Por consiguiente, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en los siguientes términos:

Primero.—Incorporar como adición a la vigente relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, la relación de puestos de trabajo que se indican en el anexo, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 19 de mayo de 1998.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO

Denominación del puesto	Dotación	Nivel CD	Complemento específico — Pesetas	TP	FP	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						ADM	GR	Cuerpo			
Centro de Estudios de Postgrado y Formación Continua											
Jefe de Servicio.	1	26	1.719.912	N	LD	Art. 141.1 Estatutos.	A y B	Ex11			D. E.
<i>Sección de Cursos y Formación Continua</i>											
Jefe de Sección de Cursos y Formación Continua.	1	22	1.118.136	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	B y C	Ex11			
Jefe de Negociado de Formación Continua.	1	18	680.268	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	C y D	Ex11			
Jefe de Negociado de Cursos Extraordinarios.	1	18	680.268	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	C y D	Ex11			
Puesto auxiliar.	2	15	450.360	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	D	Ex11		Inglés.	
Puesto auxiliar.	2	15	450.360	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	D	Ex11			
<i>Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios</i>											
Jefe de Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios.	1	24	1.321.428	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	A y B	Ex11			
Jefe de Negociado de Tercer Ciclo y Tesis Doctorales.	1	18	680.268	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	C y D	Ex11			
Jefe de Negociado de Títulos Propios, Institutos y Centros.	1	18	680.268	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	C y D	Ex11			
Puesto auxiliar.	4	15	450.360	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	D	Ex11			